

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.240

Martes 2 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2692803

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Prevención del Delito

COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO AL SUBSECRETARIO DE
PREVENCIÓN DEL DELITO

Núm. 196.- Santiago, 7 de junio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.640, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el artículo 5°, letra e), del decreto ley N° 249, de 1973; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 77° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del servicio exterior de Chile; el artículo segundo de la resolución N° 199, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la carta de invitación RR.EE. (Diramenor) Of. Pub. N° 2355, de 2024, y el oficio público digital N° 80, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando:

- Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito se encuentra en la búsqueda permanente de facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos, esto, para colaborar con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en asuntos relativos al orden y seguridad pública.
- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 20.502, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el órgano de colaboración inmediata del Ministro en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinserir socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro le delegue, así como del cumplimiento de las tareas que aquel le encargue.
- Que la Embajada de Chile en México se adjudicó el proyecto "Programa Alto al Fuego 2024", en el marco de los Programas de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE) del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- En efecto, esta iniciativa es el resultado de la visita de trabajo que efectuó el Subsecretario de Prevención del Delito, Sr. Eduardo Vergara, a Ciudad de México en octubre de 2022, que dio paso a una colaboración técnica metodológica en materias de seguridad y prevención de homicidios, en el marco del programa "Alto al Fuego", impulsado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Es así como esta colaboración se materializó a través de un PAEE para el año 2023, que finalmente no se ejecutó por motivos de agenda de la autoridad chilena. No obstante, se plantea concretar este año en atención a que se mantiene el propósito de intercambiar experiencias y conocimientos sobre la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas de prevención y seguridad entre el Ministerio del Interior y su contraparte azteca.

CVE 2692803

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6) Que, el Subsecretario de Prevención del Delito, don Eduardo Vergara Bolbarán fue invitado a participar en el PAEE, el cual busca profundizar el trabajo, robustecer los contactos y colaboración con diversos actores públicos y privados, ya sea a nivel federal como estatal, con miras al intercambio de aprendizajes y experiencias en el uso de tecnologías, inteligencia artificial, sistemas de vigilancia municipal que también incorporan acciones y programas de reducción y erradicación de la violencia contra la mujer, y en un inicio se desarrollaría entre los días 13 al 17 de abril del presente año, pero según lo indicado por la Jefa de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, se desarrollará entre los días 27 de abril y 1 de mayo de 2024.

7) Que, el proyecto contempla la compra de pasajes aéreos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, con salida desde Santiago, el viernes 26 de abril y retornando la madrugada del miércoles 2 de mayo. Por otra parte, el PAEE cubre los gastos de alojamiento, transporte desde y hacia las reuniones oficiales, y alimentación (cáterin) solo en las reuniones y/o actividades. Por tanto,

Resuelvo:

1°. Desígnese en comisión de servicio a:

1) Eduardo Vergara Bolbarán, Subsecretario de Prevención del Delito, grado C de la EUS, nombrado en decreto N° 73, del 11 de marzo de 2022, entre el periodo del 26 de abril y la madrugada del 2 de mayo de 2024, a la Ciudad de México.

2) Establécese que la citada Autoridad de Gobierno tendrá derecho a Viático al 40% (alimentación), correspondiente a 5 días de viático al 40%, ascendiendo el monto total de la comisión a \$903.456.- pesos chilenos. Imputándose el gasto de "Comisión de Servicio en el Extranjero", en el ítem 05.08.01.21.01.004.007, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Se deja constancia que el Subsecretario Vergara Bolbarán realizó devolución de viático correspondiente a 2 días de Alimentación, por la suma de \$542.074, debido al regreso anticipado el 28 de abril de 2024.

3) El monto del viático asciende a US\$ 926.65, el cual fue calculado de acuerdo con el valor observado del día 18 de abril de 2024, sobre la base de la información proporcionada por el Banco Central.

4) Cabe señalar que los gastos de traslado y alojamiento serán cubiertos en su totalidad por el Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE).

5) Durante el desempeño de la comisión de servicio, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

6) Por razones de buen servicio, el Subsecretario debió dar cumplimiento a la comisión de que se trata, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.- Iván Alejandro Heredia Riquelme, Encargado Unidad de Gestión Documental y Archivo Central.